

**ORD.: N.º 4658/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N.º MU263T0004623**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 02 de Julio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: JOSÉ A. GARCÍA LEYVA** – Concurado por Ley 19.828

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de mayo de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita la siguiente información al Departamento de Salud de Recoleta: 1) Nómina completa de funcionarios contratados a Plazo Fijo y Plazo Indefinido durante el año 2020, detallando los funcionarios que SI recibieron la Asignación Especial Transitoria (Art 45) Ley 19.378 anual, que fue aprobada previamente por el Concejo municipal de Recoleta año 2020, de los que NO recibieron dicha asignación. 2) Nómina completa de funcionarios contratados a Plazo Fijo y Plazo Indefinido del año en curso 2021, detallando los funcionarios que SI reciben la Asignación Especial transitoria (Art 45) Ley 19.378 anual, que fue aprobada previamente por el Concejo Municipal de Recoleta de este año, de los que NO recibieron dicha asignación." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer, en formato PDF:

- Nómina completa de funcionarios contratados a plazo fijo e indefinido, que recibieron "asignación especial transitoria" año 2020.
- Nómina completa de funcionarios contratados a plazo fijo e indefinido, que recibieron "asignación especial transitoria" año 2021.
- Nómina completa de funcionarios contratados a plazo fijo e indefinido, que no recibieron "asignación especial transitoria" año 2020.
- Nómina completa de funcionarios contratados a plazo fijo e indefinido, que no recibieron "asignación especial transitoria" año 2021.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee